



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de febrero de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de febrero de 2024 y el Informe N° 028-2024-PEAH-6340 del 02 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Directoral N°0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión de S/ 6'241,221.94 (Seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles);





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", a partir del 25 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco",

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Modificación de la Específica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", por el monto total de S/ 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra denominada; "Instalación de Sistemas de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", por el monto presupuestal de S/ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N°01, vinculante al Deductivo de Obra N°01, de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2022-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2023-PEAH/DE, se formalizó y aprobó el Reinicio de la Ejecución de la Obra, con efectividad a partir del 23 de enero del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2022-PEAH/DE, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, por actualización de precios y por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 a S/ 6,922,377.23 (Seis Millones novecientos veintidós Mil trescientos setenta y siete con 23/100 soles), cuyo Expediente Técnico además contempla once (11) meses como Plazo de Ejecución de la obra: 03 meses para adquisición de materiales e insumos (compras) y 08 meses para la ejecución física,

Que, con Resolución Directoral N° 059-2022-PEAH/DE, se aprobó la Específica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra, para ejecutar estructuras que son parte del Expediente Técnico global, con el cual se dio inicio la ejecución de la obra, como Plazo de Ejecución se dedujo 01 mes para compras y 03 meses para ejecución física;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2023-PEAH/DE, se resolvió aprobar la Modificación de Presupuesto del Expediente Técnico, por incorporación de los Costos de Control Concurrente en el año 2023, de la Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/ 7'018,926.23 (Siete Millones dieciocho Mil novecientos veintiséis con 23/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2023-PEAH-DE, del 14 de abril de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2023-PEAH-DE, del 23 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2023-PEAH-DE, del 12 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

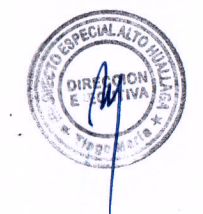
Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-PEAH-DE, del 27 de junio de 2023, se resolvió el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2023-PEAH-DE, del 11 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar el Adicional de Obra N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2023-PEAH-DE, del 28 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos N°03 para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-PEAH-DE, del 14 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el ADICIONAL N°04 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, ACTUALIZACION DE PRECIOS y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2023-PEAH-DE, del 15 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos N°04 para la Ejecución Física y Financiera del





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-PEAH-DE, del 17 de enero de 2024, se resolvió aprobar la Paralización Temporal de ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2024-PEAH-DE, del 01 de febrero de 2024, se resolvió aprobar el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Memorándum N° 006-2024-PEAH-6320 de fecha 05 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI, donde indica el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) para la ejecución de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Informe N° 028-2024-PEAH-6340 de fecha 02 de febrero de 2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación del reinicio de la ejecución de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", indicando que habiéndose superado los motivos que dieron pie a la paralización temporal (Memorándum N°006-2024-PEAH-6320 y Resolución Directoral N°044-2024-PEAH/DE), por lo que es procedente su reinicio desde el 05 de febrero de 2024;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 05 de febrero del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", a partir del 05 de febrero del 2024, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnicas correspondientes al reinicio de la ejecución física – financiera de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Edem Harry Parro Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO

